



**RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES**  
*Secretario General y*  
*del Consejo de Administración*  
**TELEFÓNICA, S.A.**

TELEFÓNICA, S.A. de conformidad con lo establecido en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

Telefónica, S.A. (“Telefónica”) anuncia que en el día de hoy la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha aprobado e inscrito en el correspondiente registro oficial el folleto de la oferta de venta (la “Oferta”) de acciones de su filial de infraestructuras de telecomunicaciones Telxius Telecom, S.A.U. (“Telxius” o la “Sociedad”).

Telefónica, accionista único de la Sociedad, tiene previsto vender 90.909.091 acciones representativas de un 36,36% del capital social de Telxius, ampliable hasta un máximo del 40%, en el caso de que se ejecute en su totalidad la opción de sobre-asignación (*over-allotment option*) concedida sobre un 10% del número de acciones inicialmente ofertadas.

La Oferta estará exclusivamente dirigida a inversores cualificados y está previsto que se lleve a cabo mediante el procedimiento denominado como *book-building* o prospección de demanda, que comenzará el 20 de septiembre de 2016 y finalizará el 29 de septiembre de 2016.

La banda de precios indicativa y no vinculante que se ha acordado para la Oferta es de entre 12,00 y 15,00 euros por acción.

Está previsto que el precio de venta definitivo por acción de la Oferta se fije el próximo 29 de septiembre de 2016 y que las acciones de Telxius comiencen a cotizar en las bolsas de valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, así como en el Mercado Continuo de esas bolsas de valores el próximo 3 de octubre de 2016.



**RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES**

*Secretario General y  
del Consejo de Administración*  
**TELEFÓNICA, S.A.**

El folleto informativo estará disponible en el domicilio social de Telxius (Ronda de la Comunicación, s/n, Distrito Telefónica, 28050 – Madrid (España)), en el de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (Calle Edison 4, 28006 Madrid (España) y Passeig de Gràcia 19, 08007 Barcelona (España)), así como en las páginas web de Telxius ([www.telxius.com](http://www.telxius.com)) y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

En Madrid, a 20 de septiembre de 2016.

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
**- MADRID -**



**RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES**

Secretario General y  
del Consejo de Administración  
TELEFÓNICA, S.A.

## **INFORMACIÓN IMPORTANTE**

*La presente nota es un anuncio y no constituye una memoria de oferta, sin que nada de lo que en ella se recoge constituya una oferta de valores. Ninguna persona debe comprar o suscribir acciones (las “**Acciones**”) de Telxius Telecom, S.A.U. (“**Telxius**” la “**Sociedad**”) y, conjuntamente con sus filiales, el “**Grupo**”) salvo en base a la información recogida en el folleto publicado por la Sociedad en el marco de su oferta inicial, el cual está disponible en el domicilio social de Telxius (Ronda de la Comunicación, s/n, Distrito Telefónica, 28050 – Madrid (España)), en el de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (Calle Edison 4, 28006 Madrid (España) y Passeig de Gràcia 19, 08007 Barcelona (España)), así como en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) y en la web de Telxius, [www.telxius.com](http://www.telxius.com).*

*Ni Telefónica, S.A. ni la Sociedad tienen previsto registrar los valores aquí mencionados conforme a lo previsto en la ley de Valores estadounidense (U.S. Securities Act) de 1933 y sus posteriores modificaciones (la “**Ley de Valores**”), sin que esos títulos puedan ser ofrecidos ni vendidos en Estados Unidos, salvo su registro conforme a la Ley de Valores o salvo que puedan acogerse a una exención de tal obligación. Ni el presente anuncio, ni ninguna copia del mismo, pueden ser introducidos ni difundidos Australia, Canadá o Japón, ni en ningún otro territorio donde esté prohibido, ni tampoco puede ser facilitado a ningún analista de valores u otras personas de esos territorios. La falta de cumplimiento de la presente restricción puede constituir una vulneración de la legislación de valores esos países.*

*El presente anuncio únicamente está dirigido y remitido a personas de los estados miembros del Espacio Económico Europeo que sean “inversores cualificados” en el sentido del apartado (1)(e) del artículo 2 de la Directiva sobre el Folleto (Directiva 2003/71/CE, modificada por la Directiva 2010/73/UE, en la medida en que haya sido desarrollada en el estado miembro de que se trate). Por otro lado, en el Reino Unido el presente anuncio únicamente está siendo difundido, y únicamente va dirigido, a personas (i) con experiencia profesional en materia de inversiones que les permita atender a la cualificación de “profesionales de la inversión” conforme al apartado (5) del artículo 19 de la Orden de 2005, de desarrollo de la Ley de Mercados y Servicios Financieros (Promoción Financiera) (Financial Services and Markets Act (Financial Promotion)) de 2000; (ii) que se correspondan con lo dispuesto en los apartados (2) (a) a (d) del artículo 49 de dicha Orden; y/o (iii) que, legítimamente, puedan recibir la comunicación del presente anuncio (todas las personas referidas en los apartados (i), (ii) y (iii) recibirán el nombre de “Personas Pertinentes”). El presente documento no debe ser utilizado como fundamento ni servir como base de actuación (i) en el Reino Unido, por personas que no sean Personas Pertinentes, y (ii) en un estado miembro del Espacio Económico Europeo distinto del Reino Unido, por personas que no sean Inversores Cualificados.*

*Queda prohibida su difusión, distribución o publicación total o parcial, directa o indirectamente, en Estados Unidos, Canadá, Australia, Japón o cualquier otro territorio donde dicha difusión, distribución o publicación pudiera constituir una vulneración de la legislación o la normativa vigente en ese territorio.*

## NOTA DE PRENSA

## PRESS RELEASE

**Este material no constituye una oferta de venta de las acciones de Telxius Telecom en Estados Unidos. Las acciones no han sido registradas con arreglo a la Ley de Valores de Estados Unidos (*U.S. Securities Act*) de 1933 y sus posteriores modificaciones (la “Ley de Valores”) y no pueden ser vendidas en Estados Unidos salvo su registro o su exención de registro conforme a la Ley de Valores.**

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) aprueba y registra el folleto informativo de la oferta de venta de acciones

### **TELXIUS TELECOM COMIENZA EL PROCESO DE SALIDA A BOLSA**

- Telefónica, accionista único de Telxius Telecom, venderá hasta el 40% del capital social de la compañía entre inversores cualificados.
- La banda de precios indicativa y no vinculante ha sido establecida entre 12,00 y 15,00 euros por acción, lo que situaría la capitalización bursátil de Telxius Telecom entre 3.000.000.000 y 3.750.000.000 euros.
- Está previsto que el precio definitivo de la Oferta se fije el 29 de septiembre y que las acciones comiencen a cotizar el 3 de octubre.

**Madrid, 20 de septiembre de 2016.-** La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha aprobado y registrado hoy el Folleto informativo de la Oferta de Venta (OV) de acciones de Telxius Telecom S.A.U. (“Telxius Telecom” o la “Compañía”), la compañía de infraestructuras de telecomunicaciones de Telefónica. La Oferta arranca hoy y está dirigida exclusivamente a inversores cualificados. La banda de precios indicativa y no vinculante ha quedado establecida entre 12,00 y 15,00 euros por título, lo que otorgaría a Telxius Telecom una capitalización bursátil de entre 3.000.000.000 y 3.750.000.000 euros. Está previsto que el precio definitivo de la Oferta se fije el 29 de septiembre y que el 3 de octubre las acciones de Telxius Telecom comiencen a cotizar en las bolsas españolas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao.

Telefónica, accionista único de Telxius Telecom, pondrá a la venta 90.909.091 de acciones, representativas del 36,36% del capital social de la compañía ampliable hasta un máximo de 40% si se ejercita en su totalidad la opción de compra (*green shoe*) de hasta el 10% de las acciones inicialmente vendidas por Telefónica, equivalente a 9.090.909 de acciones, representativas del 3,64% del capital de la Compañía.

Telefónica constituyó Telxius Telecom como una compañía independiente de infraestructuras de telecomunicaciones con el objetivo de capturar el incremento exponencial del tráfico de datos previsto para los próximos años. Ahora, con su salida a bolsa, Telefónica quiere dotar a la Compañía de las herramientas para capturar dicho crecimiento potencial: un equipo gestor con un objetivo claro, visibilidad de mercado y disciplina, gestión adecuada que asegure la independencia frente a clientes y el acceso a los mercados de capitales para financiar el despliegue y posibles adquisiciones de infraestructuras.

*Queda prohibida su difusión, distribución o publicación total o parcial, directa o indirectamente, en Estados Unidos, Canadá, Australia, Japón o cualquier otro territorio donde dicha difusión, distribución o publicación pudiera constituir una vulneración de la legislación o la normativa vigente en ese territorio.*

## **Un negocio con alta rentabilidad y gran capacidad de generación de caja**

En 2015, Telxius Telecom obtuvo unos ingresos pro forma de 691 millones de euros, un OIBDA pro forma de 323,5 millones de euros y un margen de OIBDA pro forma del 47%. El flujo de caja recurrente pro forma ascendió a los 245,4 millones de euros situando el ratio de generación de caja en cerca del 76% (calculado como flujo de caja recurrente sobre OIBDA).

Por línea de negocio, el 57% de los ingresos pro forma de ese año procedieron del negocio de cable y el 43% restante del negocio de torres. En cuanto al flujo de caja recurrente, el 52% provino del negocio de cable y el 48% del de torres. Por cliente, el 65% de los ingresos procedieron del Grupo Telefónica y el 35% de terceros.

En un sector caracterizado por la suscripción de contratos a largo plazo, Telxius Telecom contaba, sobre una base pro forma, con una cartera de contratos firmados pendientes de ejecución (*backlog*) de aproximadamente 4.700 millones de euros para los próximos años (a 1 de enero de 2016 e incluyendo contratos celebrados hasta el 30 de junio de 2016).

El Consejo de Administración de Telxius Telecom tiene previsto proponer a la Junta General de Accionistas el pago en efectivo en 2017 de un dividendo por un total aproximado de 70 millones de euros. El folleto registrado y aprobado hoy por CNMV recoge la intención actual de la compañía de realizar un pago anual de dividendos en los ejercicios siguientes equivalente al menos al 40% del flujo de caja recurrente generado en el ejercicio anterior.

## **Liderazgo internacional en el sector de rápido crecimiento de las infraestructuras de telecomunicaciones**

Telxius Telecom cuenta en la actualidad con una importante cartera de activos de infraestructuras de telecomunicaciones en Europa y América en un sector con gran potencial de crecimiento debido al incremento exponencial del tráfico de datos previsto para los próximos años, y la tendencia de los operadores de telecomunicaciones de compartir cada vez más tales infraestructuras de telecomunicaciones. Esta cartera de activos combina torres de telecomunicaciones móviles y una extensa red de cables de fibra óptica, que ofrece principalmente servicios mayoristas de conectividad IP y alquiler de capacidad.

Con un total de casi 16.000 torres de telecomunicaciones en cinco países, Telxius Telecom cuenta con uno de los catálogos de torres más extenso del mercado de entre las compañías independientes de este tipo de infraestructuras que la convierten en líder del mercado en España y Alemania y uno de los principales proveedores del sector en Brasil, Chile y Perú.

En su red de cable, Telxius Telecom gestiona una red internacional de fibra óptica TIER-1 de 65.000 km de longitud, de los cuales más de 31.000 km son cables de fibra óptica submarina de su propiedad. En este último grupo se incluye el SAM-1, el mayor cable submarino de fibra óptica que conecta Estados Unidos con Centro y Sudamérica, de 25.000 km de longitud, y el Pacific Caribbean Cable System (PCCS), un cable submarino de 6.000 km de longitud que enlaza Florida en Estados Unidos con el Caribe, Colombia, Panamá y Ecuador. Además, para reforzar su liderazgo en este sector, Telxius Telecom ha anunciado ya el despliegue de dos nuevos cables con los que pretende captar la oportunidad de mercado existente en nuevas rutas. Se trata de BRUSA, un cable de 10.700 km de longitud que conectará Brasil con Estados Unidos, y Marea, un cable en consorcio con Facebook y Microsoft de 6.600 km de longitud que unirá Estados Unidos con España, que gestionará Telxius Telecom, y en el que en última instancia la compañía tendrá en propiedad el 50% de su capacidad.

*Queda prohibida su difusión, distribución o publicación total o parcial, directa o indirectamente, en Estados Unidos, Canadá, Australia, Japón o cualquier otro territorio donde dicha difusión, distribución o publicación pudiera constituir una vulneración de la legislación o la normativa vigente en ese territorio.*

## **Sólidos principios de Gobierno Corporativo**

Según explica el folleto aprobado y registrado hoy por CNMV, Telxius Telecom contará con un Consejo de Administración formado por nueve consejeros, de los cuales cuatro serán independientes. El Consejo contará a su vez con dos Comisiones, la de Auditoría y Control y la de Nombramientos y Retribuciones y Buen Gobierno, conformadas por mayoría de consejeros independientes y presididas por un consejero independiente.

## **Acerca de Telefónica**

Telefónica es una de las mayores compañías de telecomunicaciones del mundo por capitalización bursátil y número de clientes, que se apoya en una oferta integral y en la calidad de la conectividad que le proporcionan las mejores redes fijas, móviles y de banda ancha. Es una empresa en crecimiento que ofrece una experiencia diferencial, basada tanto en los valores de la propia compañía como en un posicionamiento público que defiende los intereses del cliente.

Presente en 21 países y con 347 millones de accesos, Telefónica tiene una fuerte presencia en España, Europa y Latinoamérica, donde concentra la mayor parte de su estrategia de crecimiento.

Telefónica es una empresa totalmente privada que cuenta con más de 1,5 millones de accionistas directos. Su capital social está dividido en la actualidad en 4.975.199.197 acciones ordinarias que cotizan en el mercado continuo de las bolsas españolas y en las bolsas de Londres, Nueva York, Lima y Buenos Aires.

## **ADVERTENCIA IMPORTANTE**

La presente nota es un anuncio y no constituye un folleto ni una memoria de oferta, sin que nada de lo que en él se recoge deba ser considerado una oferta de valores. Ninguna persona debe comprar o suscribir acciones ordinarias (las “Acciones”) de Telxius Telecom, S.A.U. (“Telxius”, la “Sociedad” y, conjuntamente con sus filiales, el “Grupo”) salvo con base en la información recogida en el folleto que publique la Sociedad en el marco de su oferta. La deseada admisión a cotización de las Acciones en las bolsas de valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia y en el Mercado Continuo de esas bolsas de valores (“Admisión”) precisa de la aprobación por la Comisión Nacional de Mercado de Valores (“CNMV”) de un folleto (el “Folleto”). Una vez aprobado, el Folleto será publicado y facilitado en la web de CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) y en la web de Telxius, [www.telxius.com](http://www.telxius.com).

La información que recoge el presente anuncio tiene una finalidad únicamente expositiva y no pretende ser completa ni íntegra, sin que ni la información recogida en este anuncio, ni su corrección, razonabilidad o integridad, deban servir de base de actuación a ningún efecto.

El presente anuncio y la información que en él se recoge no pueden ser difundidos en Estados Unidos, Canadá, Australia, Japón ni ningún otro territorio donde esa difusión pudiera constituir una vulneración de la legislación o la normativa vigente.

El presente anuncio no constituye una oferta de venta, ni una solicitud de ofertas de compra de los valores emitidos por la Sociedad, en ningún territorio donde dicha oferta o venta sea ilegal, quedando prohibida la difusión o publicación, directa o indirecta, en esos territorios de la información aquí recogida.

En los estados miembros del EEE que hayan traspuesto la Directiva 2003/71/CE y sus posteriores modificaciones (conjuntamente con las medidas de desarrollo que sean de aplicación en un estado miembro, la Directiva sobre el

*Queda prohibida su difusión, distribución o publicación total o parcial, directa o indirectamente, en Estados Unidos, Canadá, Australia, Japón o cualquier otro territorio donde dicha difusión, distribución o publicación pudiera constituir una vulneración de la legislación o la normativa vigente en ese territorio.*

Folleto), la presente comunicación únicamente está dirigida y remitida a los inversores cualificados de ese estado miembro, entendidos conforme a la Directiva sobre el Folleto.

Los valores aquí referidos no han sido ni van a ser registrados con arreglo a la Ley de Valores estadounidense (*U.S. Securities Act*) de 1933 y sus posteriores modificaciones (la “Ley de Valores”), ni en ningún organismo regulador de valores de ningún estado u otro ámbito jurisdiccional de Estados Unidos, no pudiendo ser ofrecidos ni vendidos, directa ni indirectamente, en Estados Unidos, salvo su registro, o salvo exención de los requisitos de registro o en una operación que no esté sujeta a los requisitos de registro que establece la Ley de Valores. No existe la intención de registrar los valores aquí referidos en Estados Unidos ni de realizar una oferta pública de dichos valores en Estados Unidos.

En el Reino Unido, el presente anuncio y todos los demás materiales referentes a los valores aquí descritos únicamente están siendo difundidos y únicamente están dirigidos a, y toda inversión o actividad inversora a la que se refiere el presente anuncio únicamente está al alcance y puede ser realizada por, “inversores cualificados” (en el sentido del artículo 86(7) de la Ley de Mercados y Servicios Financieros (*Financial Services and Markets Act*) de 2000) o por personas que sean (i) personas con experiencia profesional en el ámbito de las inversiones y que se ajusten a la definición de “profesionales de la inversión” que recoge el artículo 19(5) de la Orden de 2005, de desarrollo de la Ley de Mercados y Servicios Financieros (Promoción Financiera) (*Financial Services and Markets Act (Financial Promotion)*) de 2000 (la “Orden”); o bien (ii) entidades con un gran patrimonio que se ajusten al artículo 49, apartados (2)(a) a (d) de la Orden (todas esas personas recibirán, conjuntamente, el nombre de “personas pertinentes”). Aquellas personas que no sean personas pertinentes no deben llevar a cabo ninguna actuación en base al presente anuncio, ni deben fundamentarse ni actuar con base en el mismo.

Los *Joint Global Coordinators*, los *Joint Bookrunners* y los *Co-lead Managers*, así como sus respectivas entidades vinculadas (los “Bancos”) actúan exclusivamente en nombre de la Sociedad y Telefónica, S.A., y de ninguna otra entidad, en el marco de la Oferta propuesta, sin que otorguen a ninguna otra persona la condición de cliente suyo en relación con la Oferta propuesta y sin responsabilizarse ante persona alguna, salvo la Sociedad y Telefónica, S.A., de proporcionar los mecanismos de protección que conceden a sus respectivos clientes, ni de prestar asesoramiento en relación con la Oferta prevista, con el contenido del presente anuncio ni con ninguna operación, acuerdo u otras cuestiones aquí referidas.

En el marco de la Oferta contemplada, cada uno de los Bancos y sus respectivas entidades de control y/o entidades vinculadas, en calidad de inversores por cuenta propia, pueden suscribir Acciones y, en tal condición, pueden conservar, comprar o vender por cuenta propia tanto Acciones como otros valores de la Sociedad u otras inversiones vinculadas, pudiendo ofrecer o vender esos valores o inversiones, salvo en relación con la Oferta. Por consiguiente, toda mención en el Folleto o memoria de oferta, si se publicaran, de las Acciones emitidas, ofrecidas o colocadas debe interpretarse que incluye la emisión, oferta o colocación de esas Acciones a los Bancos y a cuantas entidades vinculadas actúen en la citada condición. Los Bancos no tienen intención de revelar la magnitud de tales inversiones u operaciones salvo en la medida en que por ley o normativa estén obligados a ello.

Salvo que estén obligados por ley, ninguno de los Bancos, ni sus respectivos consejeros, administradores, empleados, asesores o mandatarios asumen responsabilidad alguna, ni emiten ninguna declaración ni garantía, expresa ni implícita, sobre la veracidad, corrección o integridad de la información que contiene este anuncio (ni sobre si se ha omitido alguna información del anuncio) ni de ninguna otra información referente a la Sociedad, a sus filiales o a sus entidades vinculadas, con independencia de que se trate de información escrita, verbal o en formato visual o electrónico, y con independencia de cómo haya sido difundida o facilitada esa información, declinando toda responsabilidad por las pérdidas que pudieran derivarse de la utilización del presente anuncio o de su contenido, o que pudieran nacer en relación con el mismo.



*Queda prohibida su difusión, distribución o publicación total o parcial, directa o indirectamente, en Estados Unidos, Canadá, Australia, Japón o cualquier otro territorio donde dicha difusión, distribución o publicación pudiera constituir una vulneración de la legislación o la normativa vigente en ese territorio.*

El calendario de la Oferta, incluida la fecha de Admisión, puede verse influido por una serie de circunstancias, como son las condiciones del mercado. La Admisión está sujeta al cumplimiento de los requisitos que establece la legislación española, incluida la aprobación de un folleto. No existe garantía alguna de que se produzca la Admisión y los interesados no deben fundamentar su decisión final en las intenciones que la Sociedad tiene en este momento en relación con la Admisión. La adquisición de las Acciones a las que se refiere el presente anuncio puede exponer a un inversor a un riesgo sustancial de perder toda o parte de la cantidad invertida, debiendo los inversores consultar la relación no exhaustiva de factores de riesgo del Folleto que se publique en el marco de la Oferta. Aquellas personas que estén planteándose realizar tal inversión deben consultar a una persona autorizada especializada en el asesoramiento sobre este tipo de inversiones. El presente anuncio no constituye una recomendación sobre la Oferta. El valor de las Acciones puede tanto reducirse como aumentar. Los posibles inversores deben consultar con un asesor profesional la idoneidad de la Oferta para el interesado. La rentabilidad obtenida en el pasado no debe tomarse como base orientativa de la rentabilidad futura.

En el marco de la Oferta, un agente estabilizador (o sus representantes) que actúe en su propio nombre, así como los Bancos, pueden, en la medida en que esté permitido por, y para dar cumplimiento a, la legislación y la normativa vigente (en especial, el Reglamento de la Comisión (UE) nº 596/2014), sobreadjudicar acciones o efectuar operaciones dentro o fuera de un mercado regulado a fin de sostener el precio de mercado de las Acciones en un nivel superior al que prevalecería, en caso contrario, en el mercado abierto. Tales operaciones pueden comenzar la misma fecha en que dé comienzo la negociación de las Acciones en las Bolsas de Valores españolas, o con posterioridad a dicha fecha, debiendo finalizar como máximo treinta días después. No existen garantías de que tales operaciones vayan a ser emprendidas y, en caso de que lo fueran, pueden ser interrumpidas en cualquier momento. El agente estabilizador no está obligado a celebrar tales operaciones. Toda estabilización debe realizarse conforme a la legislación y la normativa vigente (en especial, conforme a las normas que regulan la divulgación pública y la comunicación de operaciones a la CNMV).

Algunas cifras recogidas en el presente documento, incluida la información financiera, han sido redondeadas. Por consiguiente, en algunos casos, la suma o la variación porcentual de las cifras que contiene el presente documento pueden no ajustarse exactamente a la cifra total indicada.

El presente anuncio puede incluir declaraciones a futuro, en el sentido que a tal expresión confieren las leyes de valores de determinados territorios. Esas declaraciones a futuro pueden ser identificadas a través del uso de términos con significado futuro, como es el caso de “tiene el objetivo”, “tiene la meta”, “aspira”, “asume”, “cree”, “calcula”, “prevé”, “tiene la expectativa”, “tiene la intención”, “espera”, “puede”, “perspectiva”, o mediante el uso de tiempos verbales condicionales o de términos como “potencial”, “tiene la previsión” o “tiene previsto”, así como sus formas negativas u otros términos similares. Entre las citadas declaraciones a futuro se cuentan todas aquellas cuestiones que no sean hechos históricos, como son las declaraciones sobre las intenciones, convicciones o expectativas actuales del Grupo referentes, entre otras cosas, a los resultados de las operaciones del Grupo, su situación financiera y su rentabilidad, su liquidez, sus perspectivas, su crecimiento, sus estrategias y el sector en el que opera el Grupo.

Tales declaraciones a futuro reflejan la visión actual de la Sociedad sobre hechos futuros y están sujetas a riesgos, incertidumbres e hipótesis conocidas o desconocidas sobre la Sociedad y sus filiales e inversiones entre los que figuran, entre otros, la evolución de su negocio, las tendencias de su sector de actividad y los gastos de capital futuros. En función de esos riesgos, incertidumbres e hipótesis, los hechos o circunstancias referidos en las declaraciones a futuro pueden no materializarse. Ninguna de las previsiones, expectativas, cálculos estimativos o perspectivas de futuro que recoge el presente anuncio deben ser entendidas como promesas o pronósticos, ni tampoco debe entenderse que implican ninguna indicación, promesa ni garantía de que las hipótesis sobre las que han sido elaboradas esas previsiones, expectativas o cálculos estimativos sean correctas o exhaustivas o, por lo que respecta a las hipótesis, figuren reflejadas íntegramente en el anuncio. Numerosos factores podrían hacer que los resultados, la rentabilidad o los logros reales de la Sociedad sean sustancialmente diferentes de los resultados, la rentabilidad o los logros futuros que pudieran deducirse de forma expresa o implícita de esas declaraciones a



*Queda prohibida su difusión, distribución o publicación total o parcial, directa o indirectamente, en Estados Unidos, Canadá, Australia, Japón o cualquier otro territorio donde dicha difusión, distribución o publicación pudiera constituir una vulneración de la legislación o la normativa vigente en ese territorio.*

futuro. En caso de que uno o más de esos riesgos o incertidumbres, guerras u otras catástrofes ajenas al control de la Sociedad, cambios normativos en la UE y se materializaran (sic), o en caso de que las hipótesis subyacentes resultaran ser incorrectas, los resultados reales pueden variar sustancialmente respecto de los aquí descritos como resultados previstos, esperados, calculados o deseados. No se emite manifestación ni garantía alguna de que ninguna declaración a futuro vaya a materializarse. No existe la intención, ni se asume la obligación, de actualizar o revisar las declaraciones a futuro como resultado de la aparición de nuevas informaciones, de hechos futuros ni de ninguna otra circunstancia. Por consiguiente, habida cuenta de esos riesgos, incertidumbres e hipótesis, los interesados no deben fundamentarse indebidamente en esas declaraciones a futuro como pronóstico de resultados fehacientes ni de ninguna otra cuestión. La información, las opiniones y las declaraciones a futuro recogidas en el presente anuncio sólo tienen validez a la fecha en que se realiza este, pudiendo sufrir cambios sin previo aviso.